



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

0074

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 15 MAR 2023

VISTO:

El Documento DE-0448-01835149-4 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, el agente Juan Domingo SOSA (Código 12.458), solicita el traslado a la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental.

Que el citado agente revista en esta administración en calidad de Personal Permanente, con funciones de Chofer del Departamento Ejecutivo, Categoría 16, Agrupamiento VI-Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social.

Que la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático no formula objeciones a la presente gestión y la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social manifiesta que de acceder a lo solicitado, la misma se reserva el derecho de convocar al agente cuando por circunstancias derivadas en emergencias públicas, emergencias habitacionales y todas aquellas situaciones sociales que demanden una atención inmediata, se requiera su servicio.

Que el citado agente presta conformidad a los términos dispuestos en el traslado.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo que disponga el traslado solicitado sin detrimento de remuneración alguna y quedando a disposición de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, en los términos mencionados precedentemente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1°: Dispónese el traslado del agente Juan Domingo SOSA (Código 12.458), Personal Permanente, con funciones de Chofer del Departamento Ejecutivo, Categoría 16, Agrupamiento VI-Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, a la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental, sin detrimento de remuneración alguna.
- Art. 2°: Dispónese la afectación del agente Juan Domingo SOSA (Código 12.458) a la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, cuando por circunstancias derivadas en emergencias públicas, emergencias habitacionales y todas aquellas situaciones sociales que demanden una atención inmediata, se requiera su servicio.
- Art. 3°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.
- Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación